

JOSEL, S. L.
(Sociedad absorbente)
GRANILL, S. A.
NERACO, S. A.
ALEDORA, S. A.
ALENAY, S. A.
COGRAMON, S. A.
NILLAMON, S. A.
DONCA, S. A.
EDIFICIO CORCEGA
BALMES, S. A.
EDIFICIO CORCEGA, S. A.
MARIAL, S. A.
JOSEMA, S. A.
MONT, S. A.
EDBERNA, S. A.
NUÑEZ Y NAVARRO CONDE
DE URGELL, S. A.
EDIFICACIONES AVENIDA, S. A.
OBRAS Y EDIFICIOS
BORRELL, S. A.
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
ROCAFORT, S. A.
NUÑEZ ROCAFORT, S. A.
INMU, S. A.
KAMIAN, S. A.
NUÑEZ PADUA, S. L.
EDONU, S. A.
CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS
NUÑEZ, S. A.
COFINU, S. A.
CONUAR, S. A.
FOINNU, S. A.
NAYNU, S. A.
CONUNA, S. A.
NUCLENA, S. A.
NUÑENA, S. A.
NUMENTE, S. A.
NUCLE, S. A.
NAVABON, S. A.
OBONU, S. A.
NUR DOS, S. L.
INVERSIONES BALMES 243, S. A.
PROINU, S. A.
EDICONU, S. A.
CLENU, S. A.
SOLNU, S. A.
EDINU, S. A.,
PANURO CUATRO, S. L.
K. SALVANU, S. A.
SERVICIOS TÉCNICOS
Y ADMINISTRATIVOS
INMOBILIARIOS, S. A.
CONSTRUCCIONES VILAVÍ, S. A.
BARNU, S. A.
PRENU, S. A.
MAVIESA, S. A.
INMOBILIARIA AGODECA, S. A.
PEÑISCOLA PARK, S. A.
SENTSAR, S. A.
ESPI-ROSELLÓN, S. A.
DISBRIGO, S. A.
PROMONEU, S. A.
TERMON, S. A.
ROSA ROSAE, S. A.
ACONDICIONAMIENTO
DE AUTOMÓVILES, S. A.
ADMITECNIC, S. L.
MARNUSERVI, S. L.

CHRISANTHEMUS, S. A.
FIDELIA, S. A.
EFICOR, S. A.
PROMOTORA INMOBILIARIA
LA SAGRERA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Josef, S.L.», (Sociedad Absorbente) de «Granill, S.A.», «Neraco, S.A.», «Aledora, S.A.», «Alenay, S.A.», «Cogramon, S.A.», «Nillamon, S.A.», «Donca, S.A.», «Edificio Corcega Balmes, S.A.», «Edificio Corcega, S.A.», «Marial, S.A.», «Josema, S.A.», «Mont, S.A.», «Edberna, S.A.», «Nuñez y Navarro Conde de Urgell, S.A.», «Edificaciones Avenida, S.A.», «Obras y Edificios Borrell, S.A.», «Edificios y Construcciones Rocafort, S.A.», «Nuñez Rocafort, S.A.», «Inmu, S.A.», «Kamian, S.A.», «Nuñez Padua S.L.», «Edonu, S.A.», «Construcciones de Edificios Nuñez, S.A.», «Cofinu, S.A.», «Conuar, S.A.», «Foinnu, S.A.», «Naynu, S.A.», «Conuna, S.A.», «Nuclena, S.A.», «Nuñena, S.A.», «Numente, S.A.», «Nucle, S.A.», «Navabon, S.A.», «Obonu, S.A.», «Nur Dos S.L.», «Inversiones Balmes 243, S.A.», «Proinu, S.A.», «Ediconu, S.A.», «Clenu, S.A.», «Solnu, S.A.», «Edinu, S.A.», «Panuro Cuatro, S.L.», «K. Salvanu, S.A.», «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.», «Construcciones Vilavi, S.A.», «Barnu, S.A.», «Prenu, S.A.», «Maviesa, S.A.», «Inmobiliaria Agodeca, S.A.», «Peñiscola Park, S.A.», «Sentsar, S.A.», «Espí-Rosellón, S.A.», «Disbrigo, S.A.», «Promoneu, S.A.», «Termon, S.A.», «Rosa Rosae, S.A.», «Acondicionamiento de Automóviles, S.A.», «Admitecnic, S.L.», «Marnuservi, S.L.», «Chrisanthemus, S.A.», «Fidelia, S.A.», «Eficor, S.A.» y «Promotora Inmobiliaria La Sagrera, S.A.» (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Sr. José Luis Nuñez Clemente, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sr. Josep Lluís Nuñez i Navarro, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sr. Jose María Nuñez Navarro, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sra. María Luisa Navarro Obón, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A. y como representante designado, a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, por las compañías Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A., y Edbalnu, S.L.—38.882. 3.^a 9-8-2004

LAIA & WORKS ROTO, S. L.

Junta General

Doña María Jesús Garayoa Arasate, Jueza de 1.^a Instancia del Juzgado n.º 4 de Igualada, en el Expediente de Jurisdicción Voluntaria de convocatoria judicial de Junta de accionistas incoado a instancias de doña Rosalía Sanz Pomés y seguido en el Juzgado n.º 4 de Igualada con el n.º 258/4 C, convoca Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Laia & Works Roto, S.L., el día 25 de agosto de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12,30, en segunda convocatoria, actuando como presidente el señor Carlos Viñuales Lapena.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un administrador único con las facultades que establece la ley y por plazo indefinido.

Segundo.—Ruego y preguntas.

Igualada, 2 de agosto de 2004.—Jueza, doña María Jesús Garayoa Arasate.—40.033.

LAND & BUILD
PROMOCIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

GELTAX TOWN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 30 de junio de 2004 la Junta General Universal de «Land & Build Promociones, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), y el Socio Único de «Geltax Town, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), decidieron, respectivamente, la Fusión por Absorción de «Geltax Town, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por parte de «Land & Build Promociones, Sociedad Limitada», traspasando en bloque «Geltax Town, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en consecuencia, el total de su patrimonio a «Land & Build Promociones, Sociedad Limitada», quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación, todo ello de conformidad con el proyecto redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 30 de junio de 2004.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Don Emili Bach Grau, Administrador Único de «Land & Build Promociones, Sociedad Limitada»; Don Emili Bach Grau, Administrador Único de «Geltax Town, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—39.181. 1.^a 9-8-2004

LUCRISMA SOCIEDAD ANONIMA

Junta general que se celebrara el día 1 de Septiembre de 2004 a las 10:00 horas en su domicilio social, calle Berruguete, 22, 35017, Las Palmas.

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social para proyectos y encargo de obras.

Segundo.—Nombramiento del administrador, ruegos y aprobación del acta.

Las Palmas, 14 de julio de 2004.—Luis Piñana Luque, Administrador.—39.030.

LUIS PÁEZ, S. A.
(Sociedad absorbente)

BODEGAS
WILLIAMS & HUMBERT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general